

GREENERGY

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Greenergy Renovables, S.A. ("**Greenergy**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 sexies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2026 acordó, bajo el punto octavo del orden del día, la renovación de la previsión estatutaria del voto adicional doble por lealtad contenida en el artículo 9 bis ("Voto adicional doble por lealtad") de los Estatutos Sociales de Greenergy, al haber transcurrido cinco años desde su aprobación por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2021.

En Madrid, a 10 de junio de 2026.

D. David Ruiz de Andrés
Presidente del Consejo de Administración
GREENERGY RENOVABLES, S.A.